



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN NACIONAL

SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

DIRECCIÓN GENERAL

208°-159°-19°

21-08-2018

AVISO OFICIAL

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, reconoce que la Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia y eficiencia en el ejercicio de la función pública,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio del Poder Popular para la Industria y Producción Nacional a través del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI) comprende, la administración de la concesión de derechos a los inventores sobre sus creaciones a través de las patentes de invención, mejoras, dibujos y diseños industriales; a los comerciantes o personas naturales sobre los signos que utilizan para distinguir sus productos y servicios en el mercado, mediante las marcas, denominaciones comerciales y lemas comerciales; el registro, fiscalización e inspección sobre los derechos de autor y los derechos conexos, en el ámbito administrativo,

CONSIDERANDO

Que el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), como órgano desconcentrado sin personalidad jurídica pero con autonomía de gestión presupuestaria, financiera y contable, dentro de sus atribuciones debe promover e incentivar la captación de recursos propios, atendiendo al potencial del dinamismo comercial de los derechos de la propiedad intelectual articulado con estrategias de desarrollo económico nacional que permitan fomentar un entorno propicio para que prosperen la creatividad y la innovación en beneficio del desarrollo de la Nación;



RESUELVE

1. - Se extiende el plazo de las solicitudes con prioridad que debían ser presentadas el día de hoy 21-08-2018 las mismas serán recibidas al día siguiente hábil; en consecuencia deben ser presentadas el día 22-08-2018,

2. - Se realiza aumento a los productos y servicios que no dependan de la Unidad Tributaria, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 3, numeral 2 y 3 del Decreto de Creación del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), publicado en Gaceta Oficial N.º 36.192 de fecha 25 de marzo de 1997; y el artículo 6 literal "F" del Reglamento Interno del SAPI, publicado en Gaceta Oficial N.º 36.456 de fecha 19 de mayo 1998 quedando los mismos de la siguiente manera:

MARCAS	U.T	Costo Bs S
Solicitud de Marcas	0,10	0,01
Cesión de Marcas	100,00	1,20
Renovaciones	100,00	1,20
Cambio de Nombre	20,00	0,24
Cambio de Domicilio	20,00	0,24
Licencia de Uso	150,00	1,80
Fusión	100,00	1,20
Otorgamiento Certificados de Marcas	15,00	0,18
Derechos de Registro de Marcas	50,00	0,60
PLANILLAS DE MARCAS		Costo Bs S
Planillas de Marcas (FM02)	-	12.000,00
Planillas de Renovaciones (FM04)	-	12.000,00
Planillas Solicitud de Cesiones (FM05)	-	12.000,00
Planillas de Cambio de Domicilio (FM06)	-	12.000,00
Planillas de Solicitud de Licencia de Uso (FM07)	-	12.000,00
Planillas de Solicitud Cambio de Nombre (FM08)	-	12.000,00
CARPETAS DE MARCAS		Costo Bs S
Producto	-	240,00
Servicios	-	240,00
Renovación	-	240,00
Cesión de Marcas	-	240,00
Licencia de Uso de Marcas	-	240,00
Nombre Comercial	-	240,00
Cambio de Nombre	-	240,00
Cambio de Domicilio	-	240,00
Lema Comercial	-	240,00
Fusión de Marca	-	240,00



BÚSQUEDA DE MARCAS

		Costo Bs S
Búsqueda de Marcas Denominativas	-	17.800,00
Búsqueda de Elementos Figurativos	-	17.800,00
Búsqueda de Peticionarios de Marcas	-	17.800,00

DERECHO DE AUTOR

	U.T	Costo Bs. S
Solicitud De Registro	1	0,01
Solicitud De Registro Folio Sigüientes	0,2	0,01
Derecho De Registro De Derecho De Autor	5	0,06
Notas Marginales	1	0,01
Copias Simples Documentos Registrados	0,03	0,01
Certificación Ejemplar Obra Depositada	2	0,02
Copias Certificadas de Documentos Registrados 1er Folio	0,5	0,01
Copia Certificada de Documentos Registrados Folio Adicional	0,3	0,00
Legalización de Firmas de Funcionarios Públicos	2	0,02

PLANILLAS Y CARPETAS DE DERECHO DE AUTOR

		Costo Bs. S
Planillas (Obra Literaria)	-	12.000,00
Planillas (Obra Musical)	-	12.000,00
Planillas (Arte Visual)	-	12.000,00
Planillas (Obra Escénica)	-	12.000,00
Planillas Interprete Ejercicio Artístico	-	12.000,00
Planillas (Audio Visual)	-	12.000,00
Planillas (Actos y Contratos)	-	12.000,00
Planillas Decisión Jurídica Administrativa	-	12.000,00
Planillas (Producción Fonográfica)	-	12.000,00
Planillas (Programa de Computación)	-	12.000,00
Planillas Certificado Derecho de Autor	-	12.000,00
Hoja Adicional Tipo Única	-	12.000,00
Carpetas Derecho de Autor	-	240,00

BÚSQUEDA DERECHO DE AUTOR

Búsqueda Antecedentes	-	Costo Bs. S 17.800,00
-----------------------	---	--------------------------

PATENTES

	U.T	Costo Bs. S
Derecho Registro de Patentes	50	0,60
Otorgamiento Certificado de Patentes	15	0,18
Solicitud de Patentes (FP-01)	0,1	0,00
Licencia de Uso	150	1,80
Cambio Nombre de Patentes	20	0,24
Cambio Domicilio de Patentes	20	0,24
Cesión de Patentes	100	1,20
Fusión de Patentes	100	1,20
Derecho de Escrito Notas Marginales	100	1,20

PLANILLAS DE PATENTES

		Costo Bs. S
Planillas Solicitud de Patentes (FP01)	-	12.000,00
Planillas Solicitud de Cesión de Patentes (FP03)	-	12.000,00
Planillas Solicitud de Cambio de Domicilio (FP04)	-	12.000,00



Planillas Solicitud de Licencia de Uso (FP05)	-	12.000,00
Planillas Solicitud de Cambio de Nombre (FP06)	-	12.000,00
Planillas Búsquedas de Patentes	-	12.000,00
Planillas Anualidades de Patentes	-	12.000,00

CARPETAS DE PATENTES

Carpeta Patente de Invención	-	240,00
Carpeta Diseño Industrial	-	240,00
Carpeta Modelo de Utilidad	-	240,00
Carpeta Licencia de Patentes	-	240,00
Carpeta Cesión de Patentes	-	240,00

BÚSQUEDA DE PATENTES

Búsqueda Peticionario de Patentes	-	17.800,00
Búsqueda Nacional de Patentes	-	17.800,00
Búsqueda Internacional de Antecedentes de Patentes	-	17.800,00

NRO DE ANUALIDADES	U.T.	Costo Bs. S
1	100	1,20
2	200	2,40
3	300	3,60
4	400	4,80
5	500	6,00
6	600	7,20
7	700	8,40
8	800	9,60
9	900	10,80
10	1000	12,00
11	1100	13,20
12	1200	14,40
13	1300	15,60
14	1400	16,80
15	1500	18,00
16	1600	19,20
17	1700	20,40
18	1800	21,60
19	1900	22,80
20	2000	24,00

NRO MULTA	U.T.	Costo Bs. S
1	200	2,40
2	400	4,80
3	600	7,20
4	800	9,60
5	1000	12,00
6	1200	14,40
7	1400	16,80
8	1600	19,20

9	1800	21,60
10	2000	24,00
11	2200	26,40
12	2400	28,80
13	2600	31,20
14	2800	33,60
15	3000	36,00
16	3200	38,40
17	3400	40,80
18	3600	43,20
19	3800	45,60
20	4000	48,00

OTROS SERVICIOS

	U.T.	Costo Bs. S
Solicitud Carnet Agente de la Propiedad Industrial	-	7.200,00
Solicitud Copia del Carnet	-	3.600,00
Fotocopia Normal	-	12.000,00
Notas Marginales de Marcas	1	0,01
Certificación de Firmas	0,4	0,01
Copias Simples Documentos Registrados Normal	-	70,00
Primer Folio	0,05	0,01
Folio Adicional	0,02	0,01
Copias Simples Documentos Registrados Normal Habilitado	-	140,00
Primer Folio	0,2	0,01
Folio Adicional	0,07	0,01
Correcciones	-	17.800,00

PUBLICACIONES SAPI

	Costo Bs. S
Boletín de la Propiedad Intelectual	1.800,00
Periódico Digital del Sapi	12.600,00

Los precios en referencia comenzarán a regir a partir de la publicación del presente aviso en el portal oficial del Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual: <http://www.sapi.gob.ve/>



[Firma manuscrita]
Alberto José Rey Martínez
Director General (E)

Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI)

Designado por el ciudadano Ministro, mediante Resolución N° 067,
de fecha 5 de junio de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 41,413 de fecha 6 de junio de 2018

2-03-06pm